



JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE DON BENITO

EDICTO de 5 de marzo de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 497/2013. (2015ED0086)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 16/2015

En Don Benito, a 4 de marzo de 2015.

Vistos por mi, D.^a María Morán de Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Don Benito y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad N.º 497/13, seguidos a instancias de la mercantil Amagosa Distribución y Logística, SL, representada por el Procurador Sr. Crespo Gutiérrez y asistida por la Letrada Sra. Gallego Lozano, contra D. Francisco Javier Martínez Montero, que no ha comparecido dentro del plazo para contestar a la demanda por lo que ha sido declarada su situación de rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La representación procesal de la mercantil Amagosa Distribución y Logística, SL, ha presentado en este juzgado escrito de demanda de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad dirigida frente a D. Francisco Javier Martínez Montero.

SEGUNDO. Por decreto de fecha 20 de enero de 2014 fue admitida a trámite la demanda, emplazando a la parte demandada para presentar escrito de contestación dentro de plazo.

No compareciendo la parte demandada dentro del plazo para contestar a la demanda, por diligencia de ordenación de 11 de diciembre de 2014, fue declarada la misma en situación de rebeldía procesal, señalando fecha para la celebración de la audiencia previa.

TERCERO. En el acto de la audiencia previa la parte demandante se afirmó y ratificó en su escrito de demanda, solicitando el recibimiento del pleito a prueba.

Recibido el pleito a prueba, fue propuesta y admitida la documental obrante en autos, quedando los mismos vistos para sentencia.

CUARTO. En la tramitación de las presentes actuaciones se han cumplido todas las prescripciones legales de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de la mercantil Amagosa Distribución y Logística, SL, que dio lugar a los autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado bajo el n.º 497/2013, y debo condenar y condeno a D. Francisco Javier Martínez Montero a abonar a la parte actora la cantidad de siete mil doscientos setenta y dos eu-



ros y setenta y siete céntimos (7.272,77 €), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta la fecha de la presente sentencia, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, dentro de los veinte días siguientes a su notificación, recurso del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, previos los correspondientes depósitos.

Así lo acuerda, manda y firma, D.^a María Morán de Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Martínez Montero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Don Benito, a cinco de marzo de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial

